



**NACIONES
UNIDAS**



**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS
(HABITAT II)**

Estambul (Turquía)
3 a 14 de junio de 1996

Distr.
LIMITADA

A/CONF.165/L.6/Add.6
13 de junio de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Tema 9 del programa

PROGRAMA DE HABITAT: OBJETIVOS Y PRINCIPIOS,
COMPROMISOS Y PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL

Informe de la Comisión I

Adición

Relatora: Sra. Ayse Esen ÖGÜT (Turquía)

En la ... sesión, celebrada el ... de junio de 1996, la Comisión I aprobó la sección C del capítulo IV del Programa de Hábitat y recomendó su aprobación a la Conferencia. El texto de la sección C del capítulo IV es el siguiente:

C. Desarrollo sostenible de los asentamientos humanos
en un mundo en proceso de urbanización

1. Introducción

76. La rápida urbanización, la concentración de la población urbana en grandes ciudades, la expansión de las ciudades por zonas geográficamente más amplias y el rápido crecimiento de megalópolis se encuentran entre las transformaciones más importantes de los asentamientos humanos. Para el año 2005, la mayoría de la población mundial vivirá en zonas urbanas y el 40% aproximadamente serán niños. Las zonas urbanas influirán poderosamente en el mundo del siglo XXI, y las poblaciones urbanas y rurales serán cada vez más interdependientes para su bienestar económico, ambiental y social. Entre los factores económicos y sociales que influyen en este proceso, se encuentran

el crecimiento demográfico y las migraciones voluntarias e involuntarias, las oportunidades de empleo reales y aparentes, las expectativas culturales, los cambios en las pautas de consumo y producción y los serios desequilibrios y disparidades entre las distintas regiones.

76 bis. Dada la magnitud de los problemas que plantean los asentamientos humanos, la sociedad debe valorar y aprovechar el saber, los conocimientos y la capacidad de cada persona. El desarrollo sostenible de los asentamientos humanos exige acciones cooperativas y complementarias entre las partes interesadas. La combinación de partes interesadas adecuada para la participación puede ser distinta en cada caso, según quién tenga la responsabilidad en esa situación o esté afectado por ella. En general, entre las partes interesadas figuran mujeres y hombres de todas las edades, administraciones públicas al nivel apropiado, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base comunitaria, empresas, organizaciones laborales y ecológicas.

77. La sostenibilidad del medio ambiente mundial y de la vida humana no se alcanzará a menos que, entre otras cosas, los asentamientos humanos, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, sean económicamente pujantes, socialmente dinámicos y ambientalmente sanos, y se respete plenamente el patrimonio cultural, religioso y natural y su diversidad. Los asentamientos urbanos encierran una promesa de desarrollo humano y de protección de los recursos naturales gracias a su capacidad para mantener a muchas personas limitando al mismo tiempo su impacto sobre el medio natural. Sin embargo, muchas ciudades están registrando pautas dañinas de crecimiento, de producción y consumo, de uso del suelo, de movilidad y de degradación de su estructura física. Esos problemas son con frecuencia sinónimos de contaminación de la tierra, el aire y el agua, despilfarro de recursos y destrucción de los recursos naturales. Algunos asentamientos humanos están también sujetos a limitaciones en lo que se refiere al abastecimiento de agua, el saneamiento y el drenaje, así como a una dependencia de fuentes de energía tóxicas y no renovables y a una pérdida irreversible de la biodiversidad. Muchas de estas tendencias se ven agravadas o aceleradas por un elevado crecimiento demográfico y por la magnitud de la migración de las zonas rurales a las urbanas. [Los factores demográficos, combinados con la pobreza y la carencia de recursos y pautas insostenibles de producción y

consumo, especialmente en países industrializados, causan o exacerban los problemas de degradación ambiental y agotamiento de los recursos, con lo que inhiben un desarrollo sostenible.] En consecuencia, un mundo en gran medida urbanizado implica que el desarrollo sostenible dependerá sobre todo de la capacidad de las zonas urbanas y metropolitanas para administrar los sistemas de producción y consumo, así como de transporte y eliminación de desechos, necesarios para preservar el medio ambiente.

77 bis. La administración pública municipal puede contribuir eficazmente a que los asentamientos humanos sean viables, equitativos y sostenibles, puesto que ese nivel de administración es el más próximo al ciudadano. Es necesario que los gobiernos reconozcan la función esencial de las autoridades locales en lo que respecta a proporcionar servicios y poner al ciudadano en condiciones de lograr el desarrollo económico, el bienestar social y la protección medioambiental de sus comunidades locales, así como en lo concerniente a la cooperación internacional entre autoridades locales. Las autoridades locales pueden construir, explotar y mantener la infraestructura económica, social y medioambiental, supervisar los procesos de planificación, establecer políticas ecológicas locales y prestar asistencia en la aplicación de políticas ecológicas nacionales y subnacionales. Desempeñan un papel vital en lo que respecta a educar y movilizar a los ciudadanos y responder a la demanda pública para promover el desarrollo sostenible.

77 ter. Suprimido.

77 quater. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la comunidad internacional acordó una serie de objetivos y medidas encaminados a fomentar el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. En el capítulo 7 del Programa 21 se desarrolló el concepto de "enfoque facilitador" en el sector de los asentamientos humanos, en virtud del cual una asociación entre los sectores público, privado y comunitario tenía por objeto mejorar la calidad social, económica y ecológica de los asentamientos humanos y las condiciones de vida y de trabajo de todos los ciudadanos, en particular de quienes viven en la pobreza en zonas urbanas y rurales. Se atribuyó especial importancia a la participación de grupos comunitarios, mujeres, indígenas, ancianos y personas discapacitadas en el proceso de adopción de decisiones. El Programa 21 pone de relieve la

necesidad de que las autoridades locales trabajen en cooperación con todas las partes interesadas, incluidos los individuos, los grupos sociales y el sector privado, para promover y aplicar estrategias eficaces de desarrollo sostenible.

78. En el proceso de urbanización, las políticas y programas de desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, requieren fuertes instituciones administrativas subnacionales que trabajen en asociación con todas las partes interesadas. En muchos países esas instituciones son todavía débiles y su eficacia se ve amenazada por los problemas crecientes del regionalismo político y las luchas étnicas. Todas estas preocupaciones y exigencias hacen necesario un enfoque regional y transectorial de la planificación de los asentamientos humanos que destaque las vinculaciones entre zonas rurales y urbanas y considere a las aldeas y las ciudades como dos extremos de una serie continua de asentamientos humanos en un ecosistema común.

79. Cada vez más, las ciudades tienen una red de conexiones que se extienden mucho más allá de sus límites. El desarrollo urbano sostenible exige que se considere la capacidad de carga de todo el ecosistema que apoya ese desarrollo, comprendidas las medidas para prevenir y mitigar los efectos ambientales adversos que se producen fuera de las zonas urbanas. La eliminación deficiente de desechos provoca la degradación del medio ambiente natural: se ven afectados acuíferos, zonas costeras, recursos oceánicos, pantanos, hábitat naturales, bosques y otros ecosistemas frágiles, así como la tierra natal de los pueblos indígenas. Toda circulación transfronteriza de desechos y sustancias peligrosas debe realizarse de conformidad con los acuerdos internacionales pertinentes por las partes en dichos acuerdos. La rápida urbanización de las zonas costeras está causando el rápido deterioro de los ecosistemas costeros y marinos.

80. La diversidad de tipos de asentamientos humanos es un elemento clave para crear sociedades justas y sostenibles. Es preciso mejorar las condiciones de vida y de trabajo en todos los asentamientos humanos, incluidos los centros urbanos regionales, los centros de servicios rurales, las pequeñas comunidades rurales, las ciudades de mercado y las aldeas, haciendo especial hincapié en la vivienda, la infraestructura social y física y los servicios. El mantenimiento y desarrollo de los asentamientos rurales exigen unas

actividades agrícolas y forestales sostenibles y tecnologías agrícolas perfeccionadas, así como una diversificación económica y un aumento de las oportunidades de empleo mediante el estímulo de una inversión adecuada y ambientalmente sostenible en la industria y en las actividades conexas de producción económica y servicios.

80 bis. A fin de mitigar los desequilibrios en el desarrollo geográfico de los asentamientos humanos y de potenciar con eficacia la creación de una economía dinámica, los gobiernos, a los niveles apropiados, deberían formar asociaciones con las partes interesadas pertinentes a fin de fomentar el desarrollo sostenible y la ordenación de ciudades de todos los tamaños y crear las condiciones necesarias para que estas diferentes ciudades ofrezcan oportunidades de empleo y servicios en el proceso de lograr el desarrollo económico, el bienestar social y la protección del medio ambiente. Deberían concebir estrategias y apoyar medidas que aborden los problemas de los movimientos de población que dan lugar a una concentración demográfica extrema en algunas zonas, ejercen presión sobre ecosistemas frágiles tales como las zonas costeras y ocasionan pérdidas de población en otras zonas.

81. La cooperación internacional, incluida la cooperación entre ciudades, es necesaria y mutuamente beneficiosa para fomentar el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. Según el contexto y las necesidades de las ciudades, los centros urbanos y las aldeas dentro de cada país y región, debería prestarse atención especial a las cuestiones más críticas, tales como los cambios de las pautas de producción y consumo, el uso eficaz de la energía, la ordenación sostenible de los recursos y la administración del uso del suelo, la población y la salud, la erradicación de la pobreza, el abastecimiento de agua, el saneamiento y la eliminación de desechos, la prevención, mitigación, preparación y control de los desastres, el patrimonio cultural, natural e histórico, así como la protección del medio ambiente, la industria, la infraestructura y servicios básicos tales como los servicios de salud y de educación. Hábitat II constituye una oportunidad para examinar a fondo el efecto que los sistemas actuales de desarrollo de los asentamientos humanos tendrán en la capacidad para conseguir los objetivos fijados en conferencias recientes de las Naciones Unidas. Seguir con mucha atención las

tendencias del desarrollo urbano es esencial para la viabilidad del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos tanto en las zonas rurales como en las urbanas.

2. Uso sostenible de la tierra

82. La tierra es esencial para proporcionar alimentos, agua y energía a muchos sistemas vivos y tiene una importancia crítica para la actividad humana. En zonas de rápido crecimiento urbano es cada vez más difícil acceder a la tierra por las demandas potencialmente contradictorias que se derivan de la vivienda, la industria, el comercio, la infraestructura, el transporte, la agricultura y por la necesidad de espacios abiertos y zonas verdes, así como la protección de ecosistemas frágiles. Por otra parte, el costo creciente del suelo urbano y otros factores impiden que las personas que viven en la pobreza y los miembros de otros grupos vulnerables y desfavorecidos tengan acceso a una tierra adecuada, cuya ubicación no plantee especiales riesgos económicos, ambientales o de salud para los residentes, por razones tales como la proximidad de instalaciones industriales contaminantes, condiciones geográficas inapropiadas o exposición a los desastres naturales. La armonización del desarrollo de zonas urbanas con el medio ambiente natural y el sistema general de asentamientos es una de las tareas básicas que deben emprenderse para conseguir un mundo urbanizado sostenible. Entre los instrumentos para lograr un desarrollo físicamente más equilibrado figuran no sólo políticas urbanas y regionales específicas y medidas jurídicas, económicas, financieras, culturales y de otro tipo, sino también métodos innovadores de planificación y diseño de ciudades, desarrollo, renovación y ordenación urbanos. Es preciso que las políticas y los problemas nacionales, subnacionales y locales estén integrados. [En este sentido, los Estados adoptarán ampliamente una actitud de cautela y es esencial utilizar una evaluación de los efectos ambientales y sociales.]

82 bis. El uso de la tierra está estrechamente relacionado con la gestión de los recursos hídricos debido a la necesidad crítica de proteger los acuíferos y otros recursos de agua dulce de los efectos dañinos causados por los asentamientos humanos. Debe prestarse especial atención a ubicar fuera de

las zonas frágiles actividades potencialmente peligrosas. Es preciso proteger los océanos y las zonas costeras de la contaminación procedente de la tierra.

83. Muchas ciudades están utilizando indebidamente tierras periféricas para actividades urbanas, mientras que tierras habilitadas e infraestructuras ya existentes no se desarrollan ni utilizan plenamente. Para evitar un crecimiento desequilibrado, insalubre e insostenible de los asentamientos humanos es necesario fomentar pautas de uso de la tierra que minimicen la demanda de transporte, ahorren energía y protejan los espacios abiertos y las zonas verdes. Una densidad urbana adecuada y directrices para la utilización mixta de las tierras son de capital importancia para el desarrollo urbano. Las políticas y los planes de desarrollo nacionales, subnacionales y locales deben volver a examinarse cuidadosamente a fin de asegurar una utilización óptima de la tierra y un desarrollo económico geográficamente más equilibrado, que incluya la protección de las indispensables tierras de cultivo, tierras que mantengan la biodiversidad, la calidad del agua y la reposición de las aguas subterráneas, las zonas frágiles, como las costeras, así como otras zonas vulnerables que es necesario proteger.

83 bis. Los espacios verdes y la cubierta vegetal en las zonas urbanas y periurbanas son esenciales para el equilibrio biológico e hidrológico y el desarrollo económico. La vegetación crea hábitat naturales y permite una mejor absorción del agua de lluvia por medios naturales, lo que supone un ahorro en la gestión de los recursos de agua. Asimismo, las zonas verdes y la vegetación desempeñan una función importante en lo que respecta a reducir la contaminación del aire y crear condiciones climáticas más adecuadas, mejorando de esta forma el medio vital en las ciudades. Unas actividades agrícolas sanas y ecológicamente adecuadas y la provisión de tierras comunes son elementos que deben integrarse en la planificación de las zonas urbanas y periurbanas.

Medidas

84. Los gobiernos a los niveles adecuados, incluidas las autoridades locales y otras partes interesadas, con el apoyo de las instituciones internacionales y regionales pertinentes, deberían apoyar los esfuerzos de los asentamientos humanos por establecer pautas y planes sostenibles de uso del suelo urbano y, con este fin, deberían:

- a) Establecer, según proceda, el marco jurídico para facilitar el desarrollo y la aplicación, a nivel nacional, subnacional y local, de planes y políticas públicos de desarrollo urbano sostenible y de rehabilitación, utilización de la tierra y vivienda, así como el mejoramiento de la gestión del crecimiento urbano;
- b) Promover mercados de bienes raíces eficientes y accesibles que respondan a la demanda y satisfagan las necesidades de la comunidad;
- c) Desarrollar, según proceda, incentivos fiscales y medidas de ordenación territorial, incluidas soluciones para la planificación del uso de la tierra de modo que sea posible un aprovechamiento más racional y sostenible de los limitados recursos de tierras;
- d) Prestar mayor atención a satisfacer las necesidades de inversión de capital en los asentamientos humanos mediante estrategias y políticas de movilización de recursos que faciliten un mayor flujo de inversiones privadas para el desarrollo urbano en aquellas zonas que contribuyan a la adopción de pautas sostenibles de uso de la tierra;
- e) Alentar la formación de asociaciones entre los sectores público, privado y voluntario y otras partes interesadas a fin de gestionar los recursos de tierras para el desarrollo urbano sostenible;
- e bis) Promover las iniciativas de planificación urbana, vivienda y política industrial que desaconsejen el establecimiento de centros industriales peligrosos en zonas residenciales;
- e ter) Prevenir o minimizar la contaminación y la exposición a contaminación procedente de instalaciones industriales, y fomentar al mismo tiempo iniciativas de planificación urbana, vivienda y política industrial que desaconsejen el establecimiento desproporcionado de instalaciones industriales contaminantes en

zonas habitadas por personas que viven en la pobreza o pertenecen a grupos vulnerables y desfavorecidos;

- f) Desarrollar y apoyar la aplicación de mejores métodos de ordenación territorial que integren globalmente las necesidades contradictorias de suelo urbano para la vivienda, la industria, el comercio, la infraestructura, el transporte, espacios verdes y zonas arboladas, teniendo en cuenta la necesidad de espacios para actividades cotidianas, tales como parques infantiles, jardines, campos de deportes, zonas de esparcimiento y terrenos adecuados para la jardinería y la agricultura urbana;
- g) Fomentar la planificación integrada del uso de la tierra, las comunicaciones y el transporte a fin de promover pautas de desarrollo que reduzcan la demanda de transporte;
- g bis) Desarrollar y aplicar planes integrados de ordenación de las zonas costeras con el fin de garantizar un desarrollo y una conservación adecuados de los recursos del litoral;
- h) Fomentar el uso de instrumentos y el aumento de la capacidad de vigilancia y de información transparente sobre el medio urbano, basados en indicadores apropiados de los resultados conseguidos por las ciudades en el terreno ecológico, social y económico;
- i) Institucionalizar un enfoque participativo de los asentamientos urbanos sostenibles mediante el desarrollo y apoyo de estrategias y mecanismos que propicien un diálogo abierto e inclusivo entre todas las partes interesadas, prestando especial atención a las necesidades y prioridades de las mujeres, las minorías, los niños, los jóvenes, las personas con discapacidades, las personas de edad y las personas que viven en la pobreza y la exclusión;
- j) Fomentar en los asentamientos humanos las mejores prácticas comunitarias de ordenación territorial;
- k) Reforzar la capacidad de ordenación integrada del medio ambiente.

85. Para desarrollar y apoyar una ordenación territorial mejorada e integrada, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

- a) Desarrollar sistemas integrados de información territorial y de cartografía;

- b) Establecer, según proceda, estructuras para la aplicación de las leyes y reglamentos sobre ordenación territorial con el fin de que dicha aplicación y las apelaciones sean más eficaces y efectivas;
- c) Desarrollar el mercado de bienes raíces mediante el establecimiento de un marco jurídico eficaz que incorpore preocupaciones ambientales y abarque los diversos sistemas de tenencia;
- d) Desarrollar, con la participación de todas las partes interesadas, estrategias globales y ecológicamente correctas de uso de la tierra a nivel local.

3. Desarrollo social: erradicación de la pobreza, creación de empleo productivo e integración social

86. La promoción de asentamientos humanos equitativos, socialmente viables y estables está inextricablemente ligada a la erradicación de la pobreza. Las preocupaciones del Año Internacional y del Decenio Internacional para la Erradicación de la Pobreza son compartidas por la comunidad internacional, la cual reconoce también la feminización de la pobreza. La pobreza tiene diversas manifestaciones, como la carencia de hogar y las viviendas inadecuadas. La erradicación de la pobreza requiere, entre otras cosas, políticas macroeconómicas correctas encaminadas a crear oportunidades de empleo, acceso igual y universal a las oportunidades económicas (así como iniciativas especiales para facilitar el acceso de los grupos desfavorecidos); una educación y capacitación que fomente medios de vida sostenibles mediante el empleo y el trabajo productivos libremente elegidos, y servicios sociales básicos, incluidos servicios sanitarios. Sin embargo, no es posible la aplicación de soluciones universales. Las personas que viven en la pobreza deben poder influir en todos los aspectos de la vida política, económica y social participando en ella por libre elección. Otros elementos clave de una estrategia de reducción de la pobreza son las políticas orientadas a reducir las desigualdades, aumentar las oportunidades, mejorar y dar acceso, según proceda, a los recursos, al empleo y a los ingresos; ofrecer protección social a los que no pueden mantenerse a sí mismos; reconocer las necesidades y aptitudes especiales de las mujeres;

desarrollar los recursos humanos; mejorar la infraestructura, incluidas las comunicaciones, y hacerla más accesible; y promover políticas nacionales para atender a las necesidades básicas de todos.

Medidas

87. Con el fin de fomentar la igualdad de acceso y la prestación justa y equitativa de servicios en los asentamientos humanos, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

- [a) Formular y aplicar políticas de desarrollo integrado de los asentamientos que garanticen un acceso igual a los servicios básicos y el mantenimiento de los mismos, incluidos los relacionados con la seguridad alimentaria, la educación, el empleo y los medios de subsistencia, la atención primaria de salud, incluidos los servicios y la atención sanitaria reproductiva y sexual, el agua potable y el saneamiento, la vivienda adecuada, el acceso a espacios abiertos y zonas verdes, dando especial prioridad a las necesidades y derechos de las mujeres y los niños, que con frecuencia soportan la mayor carga de la pobreza;]
- b) Donde proceda, reorientar los recursos públicos para estimular la gestión comunitaria de los servicios y la infraestructura y fomentar la participación del sector privado y los residentes locales, incluidas las personas que viven en la pobreza, las mujeres, las personas con discapacidades, los pueblos indígenas y los miembros de grupos desfavorecidos, en lo que se refiere a la indicación de los servicios públicos necesarios, la planificación y el diseño del espacio, la provisión y mantenimiento de infraestructura urbana y de espacios abiertos y zonas verdes.

88. Para fomentar la integración social, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, reconociendo la importancia de las contribuciones voluntarias, y en estrecha cooperación con organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, el sector cooperativo y fundaciones públicas y privadas, deberían:

- a) Prohibir las prácticas discriminatorias excluyentes relacionadas con la vivienda, el empleo y el acceso a los servicios sociales y culturales;

- b) Ofrecer oportunidades y espacios físicos para estimular la interacción positiva entre grupos culturalmente diversos;
- c) Conseguir la participación de grupos e individuos marginados y/o desfavorecidos en la planificación, las decisiones, la vigilancia y la evaluación relacionadas con el desarrollo de los asentamientos humanos; y
- d) Estimular, en cooperación con las partes interesadas pertinentes, comprendidos los padres en lo que respecta a la educación de sus hijos, la elaboración de programas escolares, programas de educación y centros comunitarios para desarrollar la comprensión y la cooperación entre miembros de diversas culturas.

89. La pobreza urbana y rural y el desempleo representan graves limitaciones para el desarrollo de los asentamientos humanos. Con el fin de combatir la pobreza, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, y en asociación con todas las partes interesadas pertinentes, incluidas las organizaciones de trabajadores y empresarios, deberían:

- a) Estimular oportunidades de empleo productivo que generen ingresos suficientes para conseguir un nivel adecuado de vida para todos, al tiempo que garantizan igualdad de oportunidades de empleo y salario para las mujeres y fomentan la creación de oportunidades de empleo en el hogar y en sus proximidades, particularmente para las mujeres que viven en la pobreza y para las personas con discapacidades;
- a bis) Perseguir el objetivo de garantizar puestos de trabajo de calidad y salvaguardar los derechos y los intereses básicos de los trabajadores y, con este fin, fomentar libremente el respeto de los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo, comprendidos los relativos a la prohibición del trabajo forzoso y del trabajo de los niños, a la libertad de asociación, al derecho de sindicación y de negociación colectiva, así como el respeto del principio de no discriminación;
- a ter) Mejorar las políticas destinadas a reducir los peligros que el medio ambiente puede causar a la salud y proporcionar al sector no estructurado y a todos los trabajadores información accesible sobre cómo aumentar la seguridad en el trabajo y reducir los peligros para la salud;

- b) Fomentar, según proceda, inversiones y métodos de gran densidad de mano de obra y costos razonables a fin de proporcionar, rehabilitar y mantener la infraestructura y los servicios de los asentamientos;
- c) Fomentar sistemas de contratación y adquisición que faciliten, según convenga, la participación del sector privado local, incluidos los pequeños empresarios y contratistas y, cuando proceda, el sector no estructurado y el sector comunitario en la provisión de bienes y servicios públicos básicos;
- c bis) Garantizar que las personas que viven en la pobreza tengan acceso a los recursos productivos, como el crédito, la tierra, la educación y la capacitación, la tecnología, los conocimientos y la información, así como los servicios públicos, y que de esta forma tengan oportunidad de participar en la adopción de decisiones en un contexto normativo y regulador que les permita beneficiarse de las oportunidades económicas y de empleo;
- d) Fomentar el acceso al crédito y a modalidades alternativas e innovadoras de financiación con avales y garantías flexibles para las mujeres y para los que viven en la pobreza, incluidos los que trabajan en el sector no estructurado, las empresas familiares y las pequeñas empresas;
- d bis) Promover bancos cooperativos de la comunidad y reinversiones empresariales responsables en las comunidades locales;
- e) Fomentar y reforzar las empresas productivas, incluidas las microempresas y las pequeñas empresas privadas y del sector cooperativo y ampliar las oportunidades de mercado, empleo y capacitación para las mujeres, los hombres y los jóvenes, incluidas las personas con discapacidades y, cuando proceda, reforzar las conexiones entre el sector no estructurado y el sector estructurado;
- e bis) Fomentar donde convenga un rápido acceso de los desempleados, especialmente de las personas que viven en la pobreza, a la educación y la formación profesional;
- e ter) Vincular entre sí pequeñas empresas independientes mediante redes manufactureras flexibles;
- f) Establecer y reforzar programas concebidos para mejorar la capacidad administrativa de las organizaciones comunitarias y no

gubernamentales, entre ellas las organizaciones de la juventud, a nivel comunitario y local, inclusive la evaluación de las necesidades, el establecimiento y diseño de proyectos, la gestión financiera, la ejecución de proyectos y el análisis, seguimiento y evaluación de los resultados;

- g) Estimular el establecimiento de organizaciones de base comunitaria, las organizaciones voluntarias privadas y otras organizaciones no gubernamentales que contribuyan a los esfuerzos por erradicar la pobreza;
- g bis) Estudiar la creación de estructuras de apoyo cuasi públicas que den aliento a las empresas interrelacionadas basadas en la comunidad mediante el suministro de asistencia a la elaboración, la comercialización y la distribución de productos manufacturados en la comunidad;
- h) Dar a conocer mejor las oportunidades de empleo a través de los medios de difusión.

90. Con el fin de fomentar una planificación y gestión de los asentamientos humanos que tenga en cuenta la cuestión del género, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, y en colaboración con grupos de mujeres y otras partes interesadas, deberían:

- a) Adoptar, donde proceda, reglas y normas y establecer directrices de planificación que tengan en cuenta las necesidades y situaciones de hombres y mujeres, muchachas y muchachos, en relación con la planificación, el desarrollo y la adopción de decisiones en materia de asentamientos humanos, y en la provisión de servicios básicos y de acceso a ellos, inclusive el transporte público y los servicios de salud y educación;
- a bis) Tener presente, en el proceso de planificación, el hecho de que con frecuencia las mujeres forman parte del sector no estructurado y utilizan sus hogares para realizar actividades económicas o mercantiles;
- b) Fomentar estructuras representativas, garantizando al mismo tiempo la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres;
- c) Establecer directrices normativas y programas que estimulen y persigan activamente la participación de los grupos de mujeres en

todos los aspectos del desarrollo comunitario relacionados con la infraestructura ambiental y la provisión de servicios urbanos básicos y estimulen a las mujeres a crear sus propias cooperativas y a participar en otras;

- c bis) Promover cambios de actitudes, estructuras, políticas, leyes y otras prácticas relativas al género a fin de eliminar todos los obstáculos a la dignidad humana y la igualdad en la familia y la sociedad, y promover la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres y los hombres, comprendidas las personas con discapacidades, en la vida social, económica y política, entre otras cosas en la formulación, la aplicación y el seguimiento de políticas y programas públicos;
- c ter) Fomentar políticas económicas que tengan un efecto positivo en el empleo y los ingresos de las trabajadoras tanto en el sector estructurado como en el no estructurado y adoptar medidas concretas para abordar la cuestión del desempleo de la mujer, en particular el desempleo a largo plazo;
 - d) Eliminar las barreras jurídicas y consuetudinarias, allí donde existan, que se oponen a la igualdad de acceso de las mujeres a la tierra y las finanzas y a su control;
 - e) Fomentar el acceso en condiciones de igualdad a todos los niveles de la educación para las mujeres adultas y jóvenes;
- e bis) Establecer programas que hagan frente a la pobreza absoluta existente entre las mujeres rurales, insistiendo especialmente en su necesidad de vivienda y empleo adecuados;
 - f) Producir y difundir datos desglosados por géneros, procurando que las estadísticas se reúnan, compilen, analicen y presenten por edades y sexos; establecer mecanismos de supervisión en las estructuras gubernamentales e incorporar los resultados pertinentes en las principales políticas de desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;
- f bis) Sensibilizar más a la comunidad respecto de los problemas con que se enfrentan las mujeres que viven en la pobreza, carecen de hogar, las mujeres migrantes, las refugiadas, otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y las desplazadas en sus propios

países especialmente de los relacionados con las vejaciones físicas y sexuales, y preparar respuestas comunitarias adecuadas;

- g) Garantizar el acceso en condiciones de igualdad a la vivienda, la tierra y los servicios públicos en las zonas urbanas y rurales, de conformidad con la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

90 bis. Con el fin de desarrollar plenamente el potencial de los jóvenes y de prepararlos para asumir un papel responsable en el desarrollo de los asentamientos humanos, los gobiernos, a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, y en asociación con el sector privado, organizaciones juveniles no gubernamentales y otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones de base comunitaria, deberían:

- a) Tener en cuenta las preocupaciones de la juventud en todas las políticas, estrategias, proyectos y programas nacionales, subnacionales y locales pertinentes;
- a bis) Potenciar a la juventud apoyando y valorando su capacidad de desempeñar un papel activo y creador en el establecimiento de comunidades sostenibles;
- b) Proporcionar acceso en condiciones de igualdad a la educación básica, prestando especial atención a las personas que viven en la pobreza y a los jóvenes que viven en las zonas rurales y haciendo frente a las limitaciones impuestas por la distancia, la falta de medios educacionales y las barreras sociales y económicas;
- c) Adoptar medidas especiales para reducir la tasa de deserción escolar a todos los niveles de la educación mediante una educación más pertinente y de mejor calidad y facilitar el acceso de los desertores escolares a unos medios de vida sostenibles;
- c bis) Utilizar la educación, tanto académica como no académica, y las actividades y los programas de formación profesional, promover -en colaboración con la juventud- programas de empleo y de desarrollo de las aptitudes profesionales que refuercen la capacidad de la juventud para participar plenamente en los procesos sociales, económicos y políticos de los asentamientos humanos;

- d ter) Eliminar la explotación sexual y económica de muchachas y niños, mejorando la calidad de sus vidas e intensificando su contribución al desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;
- d) Estimular las campañas de sensibilización y otras medidas preparadas y aplicadas por la juventud, a fin de fomentar la apreciación por los jóvenes del patrimonio histórico, natural, religioso, espiritual y cultural y su toma de conciencia de los valores ecológicos y de las consecuencias ambientales de sus pautas de producción, consumo, de comportamiento y éticas, especialmente las relacionadas con una vivienda adecuada para todos y con el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

90 ter. A fin de promover una planificación y una gestión de los asentamientos humanos en las que se tenga en cuenta a las personas discapacitadas, los gobiernos, a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

- a) Promover la aprobación de leyes, reglas y normas, y elaborar directrices y programas de planificación en los que se tengan en cuenta las necesidades concretas de las personas con discapacidades, incluidas las que padecen enfermedades crónicas, en todo lo relativo a la planificación, el desarrollo y la adopción de decisiones en materia de asentamientos humanos;
- a bis) Fomentar la aprobación de leyes y políticas que garanticen a las personas con discapacidades el pleno acceso a todos los nuevos edificios e instalaciones públicos, vivienda pública y sistemas públicos de transporte, y además fomentar el acceso a los edificios e instalaciones, viviendas y transportes ya existentes, siempre que ello sea posible, especialmente aprovechando las renovaciones que se introduzcan;
- b) Promover estructuras representativas que garanticen la igualdad y la plenitud de oportunidades de participación a las personas con discapacidades;

- b bis) Eliminar las barreras a las comunicaciones, a fin de reducir el aislamiento físico y social que padecen las personas con discapacidades, adoptando medidas como la preparación y la difusión de información, especialmente información al público, en formatos adecuados;
- c) Promover la igualdad de acceso de las personas con discapacidades a todos los niveles de la educación y la formación profesional;
- d) Producir y difundir datos desglosados presentados por edades, sexos y situación laboral; establecer mecanismos de supervisión en las estructuras gubernamentales e incorporar los resultados pertinentes en las principales políticas de desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;
- e) Reconocer que las personas con discapacidades son expertas en cuanto a sus propias necesidades de vivienda y entorno comunitario, que deberían encargarse de adoptar decisiones y que deben participar en el diseño de proyectos y en su ejecución;
- f) Sensibilizar más a la comunidad respecto de los problemas de atención de la salud que deben afrontar las personas con discapacidades y preparar respuestas comunitarias apropiadas;
- f bis) Proporcionar a las personas con discapacidades atención de salud de calidad y al alcance de sus medios;
- g) Elaborar políticas y directrices y prestar servicios que permitan alojar a las personas con discapacidades en viviendas comunitarias;
- h) Elaborar y poner en práctica programas que permitan a las personas con discapacidades gozar de iguales oportunidades de obtener una remuneración suficiente para alcanzar un nivel de vida adecuado;
- i) Tener presente, en el proceso de planificación, el hecho de que con frecuencia las personas con discapacidades utilizan sus hogares para realizar actividades económicas o mercantiles;
- j) Promover actividades deportivas, recreativas y culturales para las personas con discapacidades.

90 quater. A fin de promover el progreso constante de las poblaciones indígenas y de garantizar su plena participación en el desarrollo de las zonas rurales y urbanas en las que viven, con el pleno respeto de sus culturas, idiomas, tradiciones, educación, organizaciones sociales y tipos de

asentamiento, los gobiernos y los dirigentes de las comunidades indígenas deberían, en el contexto nacional:

- a) Adoptar medidas especiales para aumentar su capacidad de producción, garantizando su pleno acceso en condiciones de igualdad a los servicios sociales y económicos y su participación en la elaboración y la aplicación de políticas que afectan a su desarrollo;
- b) Apoyar las actividades económicas de las poblaciones indígenas, a fin de mejorar sus condiciones y su desarrollo, y lograr su interacción segura con economías de más entidad;
- c) Integrar a las mujeres indígenas, sus perspectivas y sus conocimientos, en pie de igualdad con los hombres, en la adopción de decisiones sobre los asentamientos humanos, comprendida una gestión sostenible de los recursos, así como la elaboración de políticas y programas para el desarrollo sostenible, entre ellos, y en particular, los ideados para enfrentarse con la degradación ambiental de las tierras y prevenirla;
- d) Ocuparse de las necesidades particulares de los niños indígenas y sus familias, especialmente de los que viven en la pobreza, con lo cual podrán beneficiarse plenamente de los programas de desarrollo económico y social.

91. Para prevenir, reducir y eliminar la violencia y la delincuencia, los gobiernos, a los niveles apropiados, especialmente a nivel local y en colaboración con todas las partes interesadas, deberían:

- a) Diseñar, crear y mantener asentamientos humanos habitables en los que se fomente la utilización de los espacios públicos como centros de vida comunitaria, de modo que no se transformen en lugares propicios para las actividades delictivas;
- a bis) Crear una concienciación al respecto e impartir educación, en un esfuerzo por mitigar el crimen y la violencia y reforzar la sociedad;
- a ter) Fomentar la prevención de la delincuencia mediante el desarrollo social y la búsqueda de formas de ayudar a las comunidades a hacer frente a los factores subyacentes que menoscaban la seguridad ciudadana y propician la delincuencia, por ejemplo, haciendo frente a problemas críticos como la pobreza, la desigualdad, las tensiones

familiares, el desempleo, la falta de oportunidades de educación y de trabajo y la inexistencia de atención de salud, comprendidos los servicios de salud mental;

- b) Alentar a los jóvenes y a los niños, en particular a los niños de la calle, a convertirse en partes interesadas en su propio futuro y en el de su comunidad por medio de la educación, el esparcimiento y la capacitación y el asesoramiento para obtener empleo, actividades que puedan atraer inversiones del sector privado y el apoyo de organizaciones sin fines de lucro;
- b bis) Incrementar la seguridad de la mujer en la comunidad, incorporando en las políticas y los programas de prevención de la delincuencia una perspectiva de género; ello puede lograrse procurando que los encargados de aplicar esas políticas conozcan y comprendan mejor las causas, las consecuencias y los mecanismos de la violencia contra la mujer;
- c) Establecer programas encaminados a perfeccionar las aptitudes de los líderes locales en materia de formación de grupos, solución de conflictos e intervenciones;
- d) Cuando proceda, promover la seguridad personal y reducir el temor mejorando los servicios de policía, exigiéndoles una mayor responsabilidad ante la comunidad a la que prestan servicios, y estimulando y facilitando, siempre que sea posible, la adopción de medidas y sistemas legítimos de prevención de la delincuencia basados en la comunidad;
- e) Ofrecer sistemas de justicia locales que sean accesibles, económicos, imparciales, ágiles y humanitarios, entre otras cosas facilitando y fortaleciendo, cuando proceda, las instituciones y los procedimientos tradicionales existentes para resolver controversias y conflictos;
- e bis) Impulsar el establecimiento de programas y proyectos basados en la participación voluntaria, especialmente de los niños, los jóvenes y las personas de edad, para prevenir la violencia, inclusive la violencia en el hogar, y la delincuencia;
- e ter) Adoptar medidas concertadas y urgentes para dismantelar las redes internacionales y nacionales de proxenetismo.

92. A fin de proteger a las personas vulnerables y a las que se encuentran en situación desventajosa, los gobiernos a los niveles apropiados, y en colaboración con todas las partes interesadas, deberían cooperar a fin de:

- a) Adoptar políticas y programas económicos, sociales y ambientales integrados, transparentes y atentos a las cuestiones de género, en beneficio de zonas desfavorecidas y zonas que se caracterizan por fenómenos de exclusión social;
- b) Facilitar la participación de organizaciones locales, entre ellas consejos de ancianos, grupos de mujeres, movimientos populares, grupos de jóvenes y de niños, y organizaciones de personas con discapacidades, así como otras organizaciones de base comunitaria, en los procesos de adopción de decisiones relativas a los programas de bienestar social;
- c) Promover y establecer asociaciones operacionales con iniciativas de bienestar social y desarrollo de la comunidad;
- d) Mejorar la planificación y el diseño de los asentamientos humanos a fin de responder concretamente a las necesidades de las personas vulnerables y en situación desventajosa, en especial las personas con discapacidades.

3 bis. Población y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos

92 bis. La calidad de vida y las actividades de todas las personas en los asentamientos humanos están estrechamente relacionadas con los cambios y los modelos demográficos, en particular, el crecimiento, la estructura y la distribución de la población, y las variables de desarrollo tales como la educación, la salud y la nutrición, los niveles de utilización de los recursos naturales, el estado del medio ambiente y el ritmo y la calidad del desarrollo económico y social. Los movimientos de población dentro de los países y entre ellos, incluido el crecimiento muy rápido de las ciudades, así como la distribución regional desequilibrada de la población, deben tenerse en cuenta para asegurar la sostenibilidad de los asentamientos humanos.

Medidas

A fin de atender a las cuestiones relativas a la población que afectan a los asentamientos humanos y de integrar plenamente las preocupaciones demográficas en las políticas sobre asentamientos humanos, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales y otras partes interesadas, deberían:

- a) Velar por que se tengan debidamente en cuenta las cuestiones demográficas en los procesos de adopción de decisiones, especialmente los relativos a la planificación y la ordenación urbanas y regionales, la infraestructura básica y la prestación de servicios básicos u otras políticas conexas;
- b) De ser necesario, crear o mejorar bases de datos, en particular, datos desglosados por sexo y edad, y recopilar y analizar datos a fin de facilitar una información de referencia que pueda utilizarse para prever mejor el crecimiento de la población en ciudades, pueblos y aldeas;
- c) Fomentar la toma de conciencia, el conocimiento y la comprensión de los efectos de los cambios demográficos y de las variables de desarrollo en los asentamientos humanos a todos los niveles de la sociedad mediante campañas de información pública, educación y comunicación sobre los modelos de consumo y producción [, en particular en los países industrializados], [sanidad y planificación de la familia] compatibles con un desarrollo sostenible;
- d) Estudiar la necesidad de planear, diseñar y construir asentamientos humanos sostenibles teniendo en cuenta su efecto en el medio ambiente, a fin de aliviar las presiones actuales -y evitar las futuras- de la población y el desarrollo en las zonas urbanas y rurales.

4. Asentamientos humanos ambientalmente sostenibles, sanos y habitables

93. Los asentamientos humanos sostenibles dependen de la creación de un entorno mejor para la salud y el bienestar humanos, que mejore las condiciones de vida de las personas y reduzca las disparidades en su calidad de vida. [Las personas tienen derecho a una vida sana y productiva en

armonía con la naturaleza [, la cultura y el patrimonio espiritual].]

La salud de la población depende por lo menos tanto del control de los factores ambientales que perjudican la salud como de las respuestas clínicas a las enfermedades. Los niños son particularmente vulnerables a un medio urbano dañino y deben ser protegidos. Las medidas preventivas son tan importantes como disponer de tratamiento y atención de salud apropiados. Por lo tanto, es esencial dar un enfoque integrado a la salud en el que la prevención y la atención se sitúen en el contexto de la política ambiental y reciban apoyo de sistemas eficaces de gestión y planes de acción que prevean objetivos fijados en función de las necesidades y capacidades locales.

94. Los problemas de salud relacionados con condiciones ambientales adversas, incluida la falta de abastecimiento de agua pura y saneamiento, la eliminación inadecuada de desechos, el drenaje deficiente, la contaminación del aire y la exposición a niveles excesivos de ruido, así como servicios de salud ineficientes e inadecuados, afectan muy negativamente a la calidad de vida de millones de personas y a su contribución general a la sociedad. Pueden agravar asimismo las tensiones y desigualdades sociales y aumentar la vulnerabilidad de las personas a los efectos de los desastres. Un enfoque integrado del suministro de infraestructura ecológicamente adecuada en los asentamientos humanos, en particular para las personas que viven en la pobreza en zonas rurales y urbanas, constituye una inversión en el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos que puede mejorar la calidad de vida, reducir los efectos negativos sobre el medio ambiente, mejorar la salud general de la población y reducir la carga de la inversión en medicina curativa y mitigación de la pobreza.

95. Muchos riesgos para la salud relacionados con la contaminación son particularmente elevados en las zonas urbanas, así como en las zonas de bajos ingresos, a causa de la mayor concentración de contaminantes procedentes, por ejemplo, de la industria, el tránsito de vehículos, las emanaciones de las cocinas y la calefacción, la sobrepoblación y la eliminación inadecuada de desechos sólidos y líquidos. Los riesgos ambientales en el hogar y en el lugar de trabajo pueden tener un efecto desproporcionado sobre la salud de las mujeres y los niños en razón de su diferente susceptibilidad a los efectos tóxicos de diversas sustancias químicas, de su diferente exposición a

ellos y del carácter de las tareas que frecuentemente realizan las mujeres. Los riesgos ambientales en el hogar pueden tener además un efecto desproporcionado sobre los niños.

95 bis. Muchos contaminantes ambientales, como los materiales radiactivos y los contaminantes orgánicos persistentes, se introducen en la cadena alimentaria y en definitiva en los seres humanos, con lo cual ponen en peligro la salud de las generaciones actuales y futuras.

95 bis bis. La exposición a metales pesados, en particular el plomo y el mercurio, puede tener efectos nocivos persistentes en la salud y el desarrollo del ser humano y en el medio ambiente. Los niños y las personas que viven en la pobreza suelen ser particularmente vulnerables; los efectos de un alto grado de concentración de plomo en el desarrollo intelectual de los niños son irreversibles, lo que es motivo de especial preocupación. Existen opciones eficaces y asequibles que permiten evitar muchos usos de esos metales. Deben buscarse sustitutos apropiados de los productos que no permiten controlar ni mitigar la exposición al plomo.

95 ter. Las pautas insostenibles y antieconómicas de producción y consumo provocan también mayores problemas de eliminación de desechos. Es esencial intensificar los esfuerzos encaminados a reducir al mínimo la producción y el vertimiento de desechos y a estimular el reciclado y reaprovechamiento en la mayor medida posible, así como la eliminación del resto de manera ecológicamente racional. Ello requerirá cambios de actitudes y pautas de consumo, así como del diseño de edificios y vecindarios y modalidades innovadoras, eficientes y sostenibles de control de desechos.

95 quater. Se reconoce que el diseño de las zonas edificadas tiene repercusiones sobre el bienestar y la conducta de las personas y, por lo tanto, sobre su salud. El buen diseño de las viviendas nuevas y su mejoramiento y rehabilitación es importante para crear condiciones de vida sostenibles. El diseño de edificios altos para viviendas debe complementar el marco del barrio en que están situados. En particular, el desarrollo en gran escala de viviendas ubicadas en edificios altos puede traer consigo inconvenientes sociales y ambientales; por consiguiente, es preciso prestar especial atención a la calidad del diseño, incluidos los aspectos de escala y altura, al mantenimiento apropiado, la inspección técnica periódica y las medidas de seguridad.

95 quinquies. La habitabilidad de las zonas edificadas es muy importante para la calidad de la vida en los asentamientos humanos. La calidad de la vida supone la existencia de los atributos que permiten atender a aspiraciones diversificadas y crecientes que van más allá de la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos. La habitabilidad tiene que ver con las características y cualidades de espacio, entorno social y medio ambiente que contribuyen singularmente a dar a la gente una sensación de bienestar personal y colectivo e infundirle la satisfacción de residir en un asentamiento determinado. Las aspiraciones a la habitabilidad varían de un lugar a otro y evolucionan y cambian con el tiempo. También difieren según las poblaciones de las que están integradas las comunidades. Por lo tanto, las condiciones de la existencia de asentamientos humanos habitables presuponen una democracia que funcione y en la que estén institucionalizados los procesos y mecanismos de participación, dedicación cívica y creación de capacidad.

Medidas

96. A fin de mejorar la salud y el bienestar de todas las personas a lo largo de su vida, en particular de las personas que viven en la pobreza, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, y en asociación con otras partes interesadas, deberían:

- a) Formular y ejecutar planes o estrategias nacionales, subnacionales y locales de salud y fortalecer los servicios de higiene ambiental para prevenir, mitigar y hacer frente a las enfermedades y a la mala salud resultantes de las malas condiciones de vida y de ambiente de trabajo y las condiciones de la gente que vive en la pobreza, y seguir tratando de alcanzar el objetivo del Programa 21 de lograr un mejoramiento de los indicadores de salud de entre un 10% y un 40% para el año 2000;
- b) Adoptar medidas para prevenir y controlar la contaminación del aire, el agua y el suelo y reducir los niveles de ruido, cuando sea apropiado, y desarrollar sistemas preventivos y curativos apropiados de atención de salud y garantizar el acceso a ellos con objeto de enfrentar los problemas de salud conexos;

- b bis) Velar por la investigación adecuada de la forma y la medida en que las mujeres y los niños son particularmente susceptibles o están expuestos a la degradación y los riesgos ambientales, inclusive, en caso necesario, la investigación y la recolección de datos sobre grupos determinados de mujeres y niños, en particular las mujeres de bajos ingresos, las indígenas y las mujeres pertenecientes a minorías;
- c) Mejorar las condiciones de la vivienda a fin de mitigar los riesgos para la salud y la seguridad, en particular los riesgos de las mujeres, las personas de edad, los niños y las personas con discapacidades, que están relacionados con las actividades en el hogar;
- d) Aumentar a todos los niveles la capacidad de administración efectiva de la higiene ambiental;
- d bis) Formular y ejecutar programas que garanticen la posibilidad de acceso a una gama completa de servicios de atención de salud asequibles para las mujeres [, incluida la atención de salud reproductiva];
- d ter) Formular criterios, según corresponda, respecto de los niveles máximos permitidos de exposición a ruidos en condiciones de seguridad y fomentar el control y la evaluación de los ruidos como parte de los programas de higiene ambiental;
- e) Dar a conocer mejor la interdependencia del medio ambiente y la salud y desarrollar en las comunidades los conocimientos, las actitudes y las prácticas necesarios para mejorar la salud personal y de la comunidad, con especial atención a la higiene;
- e bis) Promover, según corresponda, la planificación y el buen diseño de los asentamientos humanos, tanto en las urbanizaciones nuevas como en el mejoramiento y la rehabilitación de otras, haciendo hincapié a la vez en la calidad estética y en la calidad técnica y funcional, racional y sostenible, a fin de enriquecer y mejorar la calidad general de vida de las personas;

- f) Establecer procesos para aumentar el intercambio de información, experiencia y asistencia técnica entre gobiernos nacionales, subnacionales y locales, inclusive al mismo nivel de la administración, y entre sectores para el mejoramiento de la higiene ambiental;
- f bis) Conseguir que se dé la debida prioridad y se faciliten recursos adecuados, a nivel nacional, regional e internacional, para combatir la amenaza que representan para los individuos y la salud pública la rápida difusión del VIH/SIDA en todo el mundo y la reaparición de enfermedades importantes como la tuberculosis, la malaria, la oncocercosis y las enfermedades diarreicas, en particular el cólera;
- g) Fomentar condiciones sanas y seguras en el lugar de trabajo para hombres y mujeres.

97. A fin de mejorar las condiciones ambientales y reducir los desechos industriales y domésticos y otras amenazas para la salud en los asentamientos humanos, los gobiernos, a los niveles apropiados y en asociación con todas las partes interesadas, deberían:

- a) Elaborar y aplicar planes y políticas nacionales y locales y programas intersectoriales específicos que aborden todos los capítulos pertinentes del Programa 21;
- b) Elaborar leyes y políticas que determinen niveles apropiados de calidad del medio ambiente, fijen objetivos para la mejora del medio ambiente y señalen los instrumentos para su consecución de acuerdo con las prioridades y condiciones nacionales y subnacionales;
- c) Establecer, equipar y fomentar la capacidad para vigilar y evaluar el cumplimiento de las normas ambientales y la eficacia de su aplicación a todos los niveles;
- d) Establecer criterios ecológicos con miras a facilitar la selección y preparación de tecnologías adecuadas y su utilización apropiada;
- d bis) Reconocer y combatir los efectos desproporcionadamente grandes y adversos de políticas y programas sobre la salud o el entorno de las personas que viven en la pobreza y las pertenecientes a grupos vulnerables y desfavorecidos;
- e) Ofrecer incentivos y desincentivos a fin de fomentar el uso de procesos de producción y tecnologías no contaminantes y que ahorren

energía y agua, los cuales, entre otras cosas, puedan aumentar las oportunidades económicas en lo que respecta a la tecnología ambiental, la limpieza del medio ambiente y los productos ecológicamente adecuados, así como mejorar el atractivo y la competitividad de los asentamientos humanos para recibir inversiones económicas;

- f) Ofrecer directrices y capacitación para la aplicación de procedimientos de evaluación de los efectos sobre la higiene ambiental;
- g) Hacer evaluaciones ambientales y evaluaciones de las consecuencias que tienen para el medio ambiente los proyectos y planes de desarrollo, respectivamente, que podrían afectar considerablemente su calidad;
- h) Apoyar mecanismos de consulta y de asociación entre las partes interesadas para preparar y aplicar planes ambientales locales y programas relacionados con la aplicación del Programa 21 en el plano local, así como programas intersectoriales específicos de higiene del medio ambiente;
- i) Fomentar la toma de conciencia de las cuestiones ambientales y promover dentro de las comunidades el conocimiento, las actitudes y las prácticas necesarias para el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;
- i bis) Adoptar medidas apropiadas para administrar efectivamente y en condiciones de seguridad, la utilización de los metales pesados, en particular el plomo, y eliminar, allí donde sea posible, toda exposición incontrolada a esos metales, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente;
- i ter) Eliminar cuanto antes la utilización del plomo en la gasolina;
- j) En cooperación con la comunidad internacional, promover la protección del medio vital y tratar de devolver la tierra, el aire y el agua contaminados a niveles aceptables para los asentamientos humanos sostenibles.

98. Reconociendo que es necesario adoptar un enfoque integrado del suministro de servicios y políticas ambientales que son esenciales para la

vida humana, los gobiernos, a los niveles apropiados y en asociación con otras partes interesadas, deberían:

- aa) Incorporar de manera integrada los principios y estrategias del Programa 21 y de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: el principio de precaución, el principio del contaminador pagador, el principio de prevención de la contaminación, el enfoque por ecosistemas, incluidas las estrategias relativas a la capacidad de carga y la evaluación de los efectos ambientales y sociales;
- a) Promover prácticas y pautas de producción y consumo que conserven y protejan los recursos de agua dulce y agua salada y la capa arable de la tierra, así como la calidad del aire y del suelo;
- a bis) Velar por que todos los asentamientos humanos dispongan de agua limpia lo más pronto posible mediante, entre otras cosas, la adopción y mejora de la tecnología, y velar por la preparación y aplicación de planes de conservación y protección del medio ambiente con miras a sanear sistemas hídricos contaminados y rehabilitar cuencas hidrográficas dañadas;
- b) Suprimido.
- b bis) Lograr cuanto antes que todos los desechos sólidos, incluidos los peligrosos, y las aguas residuales, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, se eliminen de forma compatible con las normas nacionales o internacionales de calidad del medio ambiente;
- c) Fomentar la protección del medio ambiente y la salud pública por medio de un tratamiento apropiado, el reciclado y la reutilización de sistemas de saneamiento ecológicamente racionales y el tratamiento y la eliminación de aguas residuales y desechos sólidos;
- c bis) Hacer un esfuerzo concertado por reducir la generación de residuos y de productos de desecho mediante, entre otras cosas, el establecimiento de objetivos nacionales y locales en materia de reducción de los envases;
- d) Elaborar criterios y metodologías para la evaluación de las consecuencias ambientales y las necesidades de recursos en el plano local a lo largo del ciclo vital de productos y procesos;

- d bis) Elaborar y aplicar mecanismos jurídicos, fiscales y administrativos con miras a lograr una ordenación integrada de los ecosistemas;
- e) Establecer mecanismos con objeto de asegurar la administración y conservación transparentes, responsables y económicas de la infraestructura.

98 bis. A fin de fomentar un entorno saludable que siga manteniendo viviendas adecuadas para todos y asentamientos humanos sostenibles para la generación actual y las venideras, los gobiernos, a los niveles apropiados y en colaboración con todas las partes interesadas, deberían:

- a) Promover la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica urbana y periurbana, incluidos los bosques, los hábitat locales y la diversidad de especies; la protección de la diversidad biológica debería tenerse en cuenta en las actividades locales de planificación del desarrollo sostenible;
- b) Proteger los recursos forestales existentes y promover, allí donde sea posible, la forestación en torno a los asentamientos humanos y dentro de ellos con objeto de satisfacer las necesidades básicas relativas a la energía, la construcción, el ocio y la seguridad alimentaria;
- b bis) Fomentar, cuando proceda, la creación de cinturones verdes para la producción y el esparcimiento alrededor de las aglomeraciones urbanas y rurales con objeto de proteger su medio ambiente y contribuir al abastecimiento de productos alimentarios;
- c) Reducir considerablemente el deterioro del medio marino causado por actividades terrestres, incluidos los residuos y desagües municipales, industriales y agrícolas, que tienen efectos perniciosos sobre las zonas productivas del medio marino y el litoral;
- d) Procurar que los niños tengan acceso a la naturaleza de forma habitual por medio de juegos al aire libre y establecer programas de enseñanza para ayudar a los niños a investigar el entorno de sus comunidades, incluidos los ecosistemas naturales;
- e) Velar por la existencia de oportunidades adecuadas de participación pública para todas las partes interesadas a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones relativas al medio ambiente.

98 ter. La ordenación de los recursos hídricos en los asentamientos humanos constituye un gran problema para el desarrollo sostenible. Combina la exigencia de garantizar a todas las personas la satisfacción de la necesidad humana básica de un suministro seguro de agua potable limpia y la de satisfacer las demandas contrapuestas de la industria y la agricultura, que son cruciales para el desarrollo económico y la seguridad alimentaria, sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades de agua.

Para hacer frente a ese problema se requiere un enfoque integrado de la ordenación de los recursos hídricos que tenga en cuenta los vínculos entre el agua, el saneamiento y la salud, entre la economía y el medio ambiente, y entre las ciudades y sus alrededores, y que armonice la planificación del uso de la tierra y las políticas de vivienda con las políticas del sector hídrico y aplique un enfoque amplio y coherente a fin de fijar y hacer cumplir normas realistas. Para una ordenación integrada de los recursos hídricos son indispensables un decidido compromiso político, la cooperación entre sectores y disciplinas diversos y una colaboración activa de todas las partes interesadas. A tal fin, los gobiernos, a los niveles apropiados y en colaboración con otras partes interesadas, deberían:

- a) Aplicar políticas de ordenación de los recursos hídricos guiadas por la idea más amplia de sostenibilidad económica, social y ambiental de los asentamientos humanos en general y no únicamente por consideraciones sectoriales;
- a bis) Establecer estrategias y criterios (biológicos, físicos y de calidad del agua desde el punto de vista químico) para preservar y restablecer los ecosistemas acuáticos de manera integrada, tomando en consideración las cuencas hidrográficas en su totalidad y los recursos vivos que contienen;
- a ter) Administrar la oferta y la demanda de agua de manera efectiva, que permita satisfacer las necesidades básicas de los asentamientos humanos y, al mismo tiempo, tener en cuenta la capacidad de carga de los ecosistemas naturales;
- b) Promover el establecimiento de asociaciones entre los sectores público y privado y entre instituciones en los planos nacional y

- local con objeto de asignar con mayor eficacia las inversiones en recursos hídricos y saneamiento y aumentar su operatividad;
- c) Prestar apoyo a los organismos competentes a fin de que aumenten su capacidad para evaluar la demanda de las comunidades y para incorporar dicha demanda en la planificación de servicios de infraestructura ambiental;
 - d) Aplicar las reformas institucionales y legislativas necesarias para eliminar las repeticiones y duplicaciones de funciones y jurisdicciones de numerosas instituciones sectoriales y para lograr la coordinación eficaz de esas instituciones para la prestación y administración de servicios;
 - e) Elaborar instrumentos económicos y aplicar medidas reguladoras a fin de reducir el desperdicio de agua y fomentar el reciclado y la reutilización de aguas residuales;
 - e bis) Idear estrategias para reducir la demanda de los limitados recursos de agua aumentando la eficiencia de los sectores agrícola e industrial;
 - f) Regularizar la tenencia de la tierra en asentamientos no estructurados con objeto de alcanzar el nivel mínimo de reconocimiento jurídico necesario para la provisión de servicios básicos;
 - f bis) Promover la instalación y la utilización de sistemas sanitarios eficientes y seguros, como las letrinas secas, para reciclar las aguas residuales y los componentes orgánicos de los desechos sólidos municipales y convertirlos en productos útiles tales como fertilizantes y biogás;
 - g) Suprimido.
 - h) Tomar en consideración las necesidades de las mujeres al adoptar decisiones de carácter tecnológico respecto del nivel de servicios básicos y del acceso a ellos;
 - h bis) Velar por la participación plena y en igualdad de condiciones de la mujer en todas las decisiones relativas a la conservación y gestión de los recursos de agua y a las opciones tecnológicas.
99. En una economía cada vez más mundial, la creciente incidencia de contaminación transfronteriza y la transferencia a través de fronteras

nacionales y regiones de tecnologías peligrosas para el medio ambiente puede representar una grave amenaza para las condiciones ambientales de los asentamientos humanos y la salud de sus habitantes. Por consiguiente, los gobiernos deberían cooperar con miras a establecer nuevos mecanismos jurídicos multilaterales a fin de aplicar el principio 13 de la Declaración de Río de Janeiro, relativo a la elaboración de leyes sobre "responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades realizadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción". La comunidad internacional, las organizaciones internacionales y los gobiernos deberían también tratar de encontrar medidas preventivas apropiadas en los casos en que haya un claro riesgo de que se produzcan accidentes ambientales importantes que pudieran tener efectos transfronterizos. Además, los Estados deberían guiarse por el principio 16 de la Declaración de Río de Janeiro, que recomienda el criterio de que el responsable de la contaminación corra, en principio, con los gastos que de ella se deriven.

99 bis. A fin de prevenir la contaminación transfronteriza y reducir al mínimo sus consecuencias sobre los asentamientos humanos cuando se produce, los gobiernos deberían cooperar con miras a elaborar mecanismos apropiados para evaluar las consecuencias ambientales de las propuestas de actividades que puedan tener consecuencias adversas considerables para el medio ambiente, incluida una evaluación de las observaciones pertinentes formuladas por otros países que podrían resultar afectados. Los gobiernos deberían asimismo cooperar a fin de elaborar y aplicar mecanismos para la notificación previa y oportuna, el intercambio de información y la celebración de consultas de buena fe, y la mitigación de los posibles efectos adversos relacionados con esas actividades, tomando en consideración los acuerdos e instrumentos internacionales existentes.

5. Utilización sostenible de la energía

100. La utilización de la energía es esencial para el transporte, la producción industrial y las actividades domésticas y el trabajo de oficina en los centros urbanos. La actual dependencia de fuentes de energía no renovables en la mayoría de los centros urbanos puede tener como consecuencias el cambio climático, la contaminación atmosférica y los

problemas consiguientes para el medio ambiente y la salud humana, y puede representar una grave amenaza para el desarrollo sostenible. Es posible mejorar la producción y utilización sostenibles de energía fomentando el rendimiento energético, por medios tales como una política de fijación de precios, la sustitución de combustibles, la utilización de fuentes alternativas de energía, el transporte público masivo y la sensibilización de la opinión pública. Hay que coordinar activamente las políticas de asentamientos humanos y de energía.

Medidas

101. A fin de fomentar la utilización eficiente y sostenible de la energía, los gobiernos, a los niveles apropiados y en asociación con el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de base comunitaria y los grupos de consumidores, deberían, según proceda:

- a) Promover la planificación urbana y rural y concebir soluciones que propicien la utilización eficaz de la energía y presten la debida atención a los usuarios finales y a sus actitudes y prácticas;
- b) Instituir medidas apropiadas a fin de fomentar la utilización de fuentes de energía renovables e inocuas y hacer más eficiente la utilización de la energía en los asentamientos humanos, velando por que quienes viven en la pobreza y sus familiares no resulten desfavorecidos;
- c) Fomentar sistemas de alto rendimiento energético, por ejemplo, introduciendo o apoyando medidas innovadoras y eficientes de generación, distribución y utilización de energía, como sistemas de calefacción y refrigeración combinados que aprovechen la recuperación de calor sobrante y la generación conjunta de calor y electricidad;
- d) Alentar la investigación, el desarrollo y la utilización de sistemas de transporte no motorizados o de bajo consumo de energía y la utilización de fuentes de energía renovables y las correspondientes tecnologías, como la energía solar, la eólica y la derivada de la biomasa;
- e) Alentar a los países, en particular a los países en desarrollo, a cooperar para el intercambio de conocimientos, experiencia e

información técnica respecto de la eliminación gradual de la gasolina con plomo mediante, entre otras cosas, la utilización de etanol de biomasa como sustituto ecológico;

- f) Instituir el cobro de tarifas a los usuarios u otras medidas o modificar las que ya existan para fomentar un uso doméstico eficaz de la energía;
- g) Estimular, mediante incentivos fiscales u otras medidas, y adoptar tecnologías de alto rendimiento energético y ecológicamente racionales para la rehabilitación de las industrias y los servicios existentes y la creación de otros nuevos;
- h) Prestar apoyo a programas de reducción y neutralización de emisiones de gases contaminantes que se originen en la generación, distribución y utilización de energía;
- i) Alentar y promover campañas de educación pública y de información a través de los medios de difusión para fomentar el reciclado, el reaprovechamiento y el menor consumo de energía;
- j) Fomentar el empleo de tecnologías de calefacción, refrigeración y generación de electricidad basadas en la energía solar, el diseño para un uso eficiente de la energía, la ventilación y un mejor aislamiento de los edificios para reducir el consumo de energía en su interior;
- k) Promover el empleo en la construcción de productos industriales y desechos agrícolas inocuos y otros tipos de materiales de construcción reciclados y que requieren un bajo consumo de energía;
- l) Alentar y fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías nuevas y ecológicamente racionales, inclusive la reducción de los compuestos metálicos como componentes de los combustibles usados en el transporte, así como sistemas racionales de utilización de la energía.

6. Sistemas sostenibles de transporte y comunicaciones

102. Los sistemas de transporte y comunicaciones son la clave del movimiento de mercancías, personas, información e ideas, el acceso a los mercados, el empleo, las escuelas y otros servicios y el aprovechamiento de la tierra, tanto dentro de la ciudades como entre éstas, y en zonas rurales y otras

zonas apartadas. El sector del transporte es un importante consumidor de energía no renovable y de tierras y contribuye mucho a la contaminación, la congestión y los accidentes. Mediante una planificación y una política integradas del transporte y el uso de la tierra es posible reducir los efectos negativos de los actuales sistemas de transporte. Las personas que viven en la pobreza, las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad y los discapacitados resultan especialmente desfavorecidos por la falta de sistemas de transporte público asequibles, baratos, seguros y eficientes.

102 bis. Los avances tecnológicos en las comunicaciones pueden tener un efecto considerable sobre las pautas de la actividad económica y los asentamientos humanos. Es importante tener en cuenta los posibles efectos a fin de conseguir que la comunidad obtenga los máximos beneficios y reducir los resultados desfavorables en lo que se refiere al acceso a los servicios.

103. La ordenación del transporte en los asentamientos humanos debe efectuarse de modo tal que fomente el acceso adecuado de todos a los lugares de trabajo, la interacción social y el esparcimiento y facilite importantes actividades económicas, entre ellas la obtención de alimentos y la satisfacción de otras necesidades vitales. Simultáneamente, hay que reducir los efectos negativos del transporte sobre el medio ambiente. En los sistemas de transporte hay que asignar prioridad a la reducción de los viajes innecesarios mediante unas políticas adecuadas de aprovechamiento de la tierra y de comunicaciones; el establecimiento de políticas de transporte que hagan hincapié en medios de locomoción distintos del automóvil; el desarrollo de combustibles alternativos y de vehículos que los utilicen, el mejoramiento del comportamiento ecológico de los medios de transporte existentes y la adopción de normas y reglamentos adecuados sobre precios y otras cuestiones.

103 bis. El transporte no motorizado es un importante medio de locomoción, especialmente para los grupos de bajos ingresos, vulnerables y desfavorecidos. Una medida estructural para contrarrestar la marginación socioeconómica de esos grupos consiste en fomentar su movilidad mediante la promoción de medios de transporte baratos, eficientes y que economicen energía.

Medidas

104. A fin de lograr sistemas de transporte sostenible en los asentamientos humanos, los gobiernos, a los niveles apropiados, en asociación con el sector privado, el sector comunitario y otras partes interesadas pertinentes, deberían:

- a) Apoyar una política de transporte integrada que explore toda la gama de opciones técnicas y de gestión y preste la debida atención a las necesidades de todos los grupos de población, especialmente de aquellos cuya movilidad se ve limitada por razones de discapacidad, edad, pobreza o por cualquier otro factor;
- b) Coordinar la ordenación territorial y la planificación del transporte a fin de fomentar estructuras espaciales para los asentamientos que faciliten el acceso a necesidades básicas, como los centros de trabajo, las escuelas, la atención de salud, los lugares de culto, los bienes y servicios y los lugares de esparcimiento, reduciendo así la necesidad de desplazarse;
- c) Alentar la utilización de una combinación óptima de diversas modalidades de transporte, inclusive el ir a pie, la bicicleta y los medios de transporte privados y públicos, mediante la fijación de tarifas apropiadas, políticas espaciales para los asentamientos y otras medidas reguladoras;
- d) Promover y aplicar medidas disuasorias para evitar el crecimiento cada vez mayor del tráfico motorizado privado y reducir la congestión, que es perjudicial desde el punto de vista ambiental, económico y social y también para la salud y la seguridad humanas, mediante la fijación de tarifas adecuadas, la regulación del tráfico, los aparcamientos y los métodos de planificación del uso de la tierra y de control del tráfico, y facilitando o fomentando medios alternativos efectivos de transporte, sobre todo en las zonas más congestionadas;
- e) Facilitar o fomentar un sistema de transporte público y comunicaciones efectivo, barato, físicamente accesible y ecológicamente adecuado, que dé prioridad a los medios de transporte

colectivos, con una capacidad de carga adecuada y una frecuencia que permita satisfacer las necesidades básicas y mejorar las principales corrientes de tráfico;

- f) Fomentar, regular y aplicar tecnologías silenciosas, eficientes y de baja contaminación, por ejemplo, motores de bajo consumo de combustible, sistemas de control de las emisiones y combustibles con bajo nivel de emisiones contaminantes y de repercusiones en la atmósfera, así como otras formas alternativas de energía;
- g) Fomentar y promover el acceso del público a servicios de información electrónica.

105. Párrafo suprimido.

106. Los lugares históricos y los objetos y manifestaciones de valor cultural y científico, simbólico, espiritual y religioso son importantes expresiones de la cultura, la identidad y las creencias religiosas de las distintas sociedades. Se debe realzar su función e importancia, en particular teniendo en cuenta la necesidad de poseer una identidad y continuidad cultural en un mundo en rápida evolución. Edificios, espacios, lugares y parajes impregnados de valores espirituales y religiosos representan elementos importantes de una vida social estable y humana y del orgullo colectivo. La conservación, rehabilitación, reutilización y adaptación, respetando debidamente los valores culturales, del patrimonio urbano, rural y arquitectónico están también en consonancia con la utilización sostenible de los recursos naturales y artificiales. El acceso a la cultura y a la dimensión cultural del desarrollo es de capital importancia y todas las personas deberían tenerlo.

7. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico y cultural

107. A fin de fomentar la continuidad histórica y cultural y alentar una amplia participación cívica en todo tipo de actividades culturales, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

- a) Determinar y documentar, siempre que sea posible, la significación histórica y cultural de zonas, lugares, parajes, ecosistemas, edificaciones y otros objetos y manifestaciones y establecer

- objetivos de conservación que sean de interés para el desarrollo cultural y espiritual de la sociedad;
- b) Fomentar el conocimiento de ese patrimonio a fin de hacer comprender su valor, la necesidad de su conservación y la viabilidad financiera de la rehabilitación;
 - c) Alentar y apoyar a las instituciones, asociaciones y comunidades culturales locales, y las dedicadas a la preservación del patrimonio, en sus tareas de conservación y rehabilitación, e inculcar en los niños y los jóvenes un sentimiento adecuado de cuál es su patrimonio;
 - d) Fomentar un apoyo legal y financiero suficiente para la protección efectiva del patrimonio cultural;
 - e) Fomentar la enseñanza y la capacitación en artes y oficios tradicionales de todas las disciplinas apropiadas para la conservación y promoción del patrimonio;
 - f) Fomentar un papel activo de las personas de edad como custodios del patrimonio cultural, de los conocimientos y de las artes y oficios.

Medidas

108. A fin de integrar los objetivos del desarrollo con los de la conservación y la rehabilitación, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

- a) Reconocer que el patrimonio histórico y cultural es un recurso importante y tratar de mantener la viabilidad social, cultural y económica de sitios y comunidades de importancia histórica y cultural;
- b) Preservar los asentamientos y parajes históricos heredados del pasado, y al mismo tiempo proteger la integridad de la trama histórica urbana y dar orientación sobre las nuevas construcciones en zonas de interés histórico;
- c) Ofrecer apoyo legal y financiero suficiente para la realización de actividades de conservación y rehabilitación, en particular mediante la capacitación adecuada de recursos humanos especializados;

- d) Ofrecer incentivos a empresas urbanizadoras públicas, privadas y sin fines de lucro para realizar esas actividades de conservación y rehabilitación;
- e) Fomentar la acción comunitaria para la conservación, rehabilitación, renovación y mantenimiento de barrios;
- f) Apoyar la formación de asociaciones entre los sectores público y privado y la comunidad para rehabilitar barrios y guetos urbanos;
- g) Velar por que en los proyectos de conservación y rehabilitación se tengan en cuenta las cuestiones ambientales;
- h) Tomar medidas para reducir la lluvia ácida y otros tipos de contaminación ambiental que dañan las edificaciones y otros objetos de interés cultural e histórico;
- i) Adoptar políticas de planificación de asentamientos humanos, especialmente en materia de transporte y demás infraestructuras, que eviten la degradación ambiental de zonas de interés histórico y cultural;
- j) Velar por que en los proyectos de conservación y rehabilitación se tengan en cuenta los problemas de acceso de los discapacitados.

8. Mejorar las economías urbanas

109. Las economías urbanas son parte integrante del proceso de transformación y desarrollo económicos. Constituyen una condición previa para la creación de una base económica diversificada capaz de generar oportunidades de empleo. Será necesario crear muchos empleos nuevos en las zonas urbanas. Las ciudades generan actualmente más de la mitad de la actividad económica nacional en todo el mundo. Si se hiciera frente en forma efectiva a otros factores como el crecimiento demográfico de las ciudades y la inmigración urbana mediante, entre otras cosas, la planificación urbana y el control de los efectos negativos de la urbanización, las ciudades podrían desarrollar la capacidad necesaria para mantener su productividad, mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y proceder a la ordenación de los recursos naturales en forma ecológicamente sostenible. La industria, junto con el comercio y los servicios, da el impulso principal a este proceso.

110. Las ciudades han servido tradicionalmente de centros económicos y se han convertido en los principales proveedores de servicios. Como motores del

crecimiento económico y del desarrollo, funcionan dentro de una red de actividades económicas de apoyo situadas en las zonas periurbanas y rurales circundantes. Por esta razón, es necesario también tomar medidas concretas para establecer y mantener sistemas de transporte, de información y de comunicación eficientes y económicos, así como enlaces con otros centros urbanos y con las zonas rurales y para tratar de establecer modalidades de desarrollo razonablemente equilibradas, tanto desde el punto de vista geográfico como desde el económico. Los rápidos cambios en la tecnología de producción y en las pautas de comercio y consumo ocasionarán cambios en las estructuras espaciales urbanas que habrá que tener en cuenta, cualquiera que sea su naturaleza.

111. Es posible potenciar el desarrollo económico y el suministro de servicios si se mejoran las actividades relacionadas con los asentamientos humanos, como la renovación urbana, la instalación, modernización y mantenimiento de infraestructura, la construcción y las obras públicas. Estas actividades constituyen al mismo tiempo importantes factores de crecimiento en la generación de empleo e ingresos y de eficiencia en otros sectores de la economía. A su vez, y en combinación con unas políticas apropiadas para la protección ambiental, contribuyen a mejorar de manera sostenible las condiciones de vida de los habitantes de las ciudades y la eficiencia y productividad de los países.

Medidas

112. A fin de sentar una base financiera firme para el desarrollo urbano, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, y en cooperación con sindicatos, organizaciones de consumidores, empresas, industrias, organizaciones comerciales y el sector financiero, comprendidas las empresas organizadas en forma de cooperativas y las organizaciones no gubernamentales, según proceda, deberían:

- a) Formular y aplicar políticas financieras que promuevan una amplia variedad de oportunidades de empleo en las ciudades;
- b) Fomentar la formación de nuevas asociaciones entre los sectores público y privado para crear instituciones de propiedad y administración privada pero con funciones y objetivos públicos, y promover la transparencia y responsabilidad en sus operaciones.

113. A fin de ofrecer oportunidades de empleo productivo e inversión privada, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, en consulta con organizaciones sindicales y patronales, cámaras de comercio, organizaciones industriales, comerciales y de consumidores, asociaciones profesionales y el sector financiero, incluido el sector de las cooperativas, y en el contexto de una planificación urbana global, deberían:

- a) Aplicar políticas de desarrollo urbano sostenible que tengan en cuenta las necesidades de las empresas de propiedad local, las atiendan debidamente y no sean nocivas para el medio natural y humano;
- b) Facilitar el acceso a la enseñanza y capacitación a todos los niveles;
- c) Fomentar un suministro adecuado y la asignación ecológicamente racional de tierras con servicios suficientes para satisfacer las necesidades del sector empresarial, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de la pequeña y mediana empresa;
- d) Ofrecer posibilidades de actividades económicas urbanas, facilitando el acceso de empresas nuevas e incipientes, y de la pequeña y mediana empresa incluido el sector no estructurado, a fuentes de crédito y de financiación y simplificando los trámites jurídicos y administrativos;
- e) Facilitar, según proceda, la horticultura urbana;
- f) Ayudar a las empresas del sector no estructurado a hacerse más productivas e integrarse paulatinamente en la economía estructurada;
- g) Considerar la posibilidad de designar ciertas zonas de centros urbanos para su reordenación y, a esos efectos, proporcionar incentivos fiscales y financieros, establecer disposiciones reguladoras apropiadas y establecer relaciones de colaboración.

114. A fin de ofrecer oportunidades a la pequeña empresa y a los sectores de la microempresa y las cooperativas, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, y en consulta con organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias e instituciones financieras y de capacitación profesional, deberían:

- a) Facilitar la extensión de la protección de los derechos humanos en la esfera del trabajo al sector no estructurado y fomentar el

respeto de los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incluidos los relativos a la prohibición del trabajo forzado y el trabajo de niños, la libertad de asociación, el derecho a la organización y la negociación colectiva y el principio de no discriminación;

- b) Promover y reforzar, según proceda, programas que integren el crédito, la financiación, la formación profesional y los programas de transferencia de tecnología en apoyo de los sectores de la pequeña empresa, la microempresa y las cooperativas, en particular las creadas y utilizadas por mujeres;
- c) Promover un tratamiento justo del sector no estructurado, fomentar la utilización de prácticas ecológicamente racionales y fomentar los vínculos entre instituciones financieras y organizaciones no gubernamentales que apoyen al sector no estructurado, donde éste exista;
- d) Incluir, según proceda, las necesidades del creciente sector no estructurado en los sistemas de planificación, diseño y ordenación, entre otras cosas promoviendo su participación en el proceso de planificación y decisión y reforzando sus vínculos con la economía estructurada;
- e) Promover la capacitación para la pequeña empresa, la microempresa y las empresas del sector de las cooperativas y apoyarlas en sus esfuerzos por mejorar sus productos, servicios, tecnología y redes de distribución, y por hallar nuevas oportunidades de mercado.

115. A fin de afianzar las economías urbanas para que puedan competir en una economía que se mundializa, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, y en consulta con todas las partes interesadas deberían, entre otras cosas:

- a) Mejorar la educación y promover la capacitación en el empleo para elevar la calidad de la fuerza de trabajo local;
- b) Apoyar la reestructuración de industrias locales, cuando proceda, desarrollar la infraestructura y los servicios urbanos, promover un abastecimiento de energía fiable, eficiente y ecológicamente racional y mejorar las redes de telecomunicaciones;

- c) Examinar y revisar, según proceda, el marco normativo para atraer a la inversión privada;
- d) Prevenir el delito y aumentar la seguridad ciudadana a fin de que las zonas urbanas sean más atractivas para la realización de actividades económicas, sociales y culturales;
- e) Alentar prácticas financieras adecuadas a todos los niveles de la administración pública;
- f) Promover la adopción de las medidas legislativas que sean necesarias para alcanzar los objetivos mencionados.

116. A fin de mitigar los efectos adversos de las medidas de transición estructural y económica, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, según proceda, deberían:

- a) Promover un planteamiento integrado, teniendo en cuenta las consecuencias sociales, económicas y ambientales de las reformas para las necesidades de desarrollo de los asentamientos humanos;
- b) Promover el funcionamiento integrado de los mercados de la vivienda para evitar la segregación del sector de la vivienda de interés social;
- c) Ejecutar programas sociales básicos apropiados y asignar recursos suficientes, en particular medidas en favor de las personas que viven en la pobreza, los discapacitados, otros segmentos vulnerables de la sociedad, las microempresas y otras pequeñas empresas;
- d) Examinar los efectos del ajuste estructural en el desarrollo social, prestando particular atención a los efectos sobre el hombre y la mujer;
- e) Formular políticas que fomenten un acceso mejor y más equitativo a ingresos y recursos;
- f) Apoyar, según proceda, a las empresas públicas y privadas que tratan de adaptarse a los cambios en las necesidades de desarrollo de la tecnología y de los recursos humanos.

9. Desarrollo equilibrado de los asentamientos en las zonas rurales

117. Las zonas urbanas y las rurales son interdependientes desde el punto de vista económico, social y ambiental. Al final de este siglo una proporción importante de la población mundial seguirá viviendo en asentamientos rurales,

particularmente en los países en desarrollo. A fin de asegurar un futuro más sostenible para la Tierra es preciso valorar y prestar asistencia a esos asentamientos. La falta de infraestructura y servicios, la carencia de tecnologías ecológicamente racionales y la contaminación causada por los efectos negativos de la industrialización y la urbanización no sostenibles contribuyen enormemente a la degradación del medio rural. Además, la falta de oportunidades de empleo en las zonas rurales favorece la migración del campo a la ciudad con la pérdida consiguiente de capacidad humana en las comunidades rurales. Las políticas y programas de desarrollo sostenible de las zonas rurales que integran las regiones rurales dentro de la economía nacional requieren instituciones locales y nacionales sólidas para la planificación y ordenación de los asentamientos humanos que presten particular atención a los vínculos entre el campo y la ciudad y traten a las aldeas y las ciudades como los dos extremos de una serie continua de asentamientos humanos.

118. En muchos países, las poblaciones rurales, incluidas las indígenas, desempeñan una función importante en cuanto a la seguridad alimentaria y el mantenimiento del equilibrio social y ecológico en grandes extensiones del territorio y aportan así una gran contribución a la tarea de proteger la diversidad biológica y los ecosistemas vulnerables y la utilización sostenible de los recursos biológicos.

Medidas

119. A fin de promover el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y reducir la migración del campo a la ciudad, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

- a) Fomentar la participación activa de todas las partes interesadas, incluidos los que viven en comunidades aisladas y remotas, a los efectos de tener en cuenta en forma integrada los objetivos ambientales, sociales y económicos de las actividades de desarrollo rural;
- b) Adoptar las medidas oportunas para mejorar las condiciones de vida y de trabajo en los centros urbanos regionales, las ciudades pequeñas y los centros de servicios rurales;

- c) Promover un sistema agrícola sostenible y diversificado a fin de constituir comunidades rurales vigorosas;
- d) Proporcionar infraestructura, servicios e incentivos para la inversión en zonas rurales;
- e) Promover la educación y la capacitación en zonas rurales a fin de facilitar el empleo y la utilización de tecnología apropiada.

120. A fin de promover la utilización de tecnologías nuevas y perfeccionadas y prácticas tradicionales apropiadas en el desarrollo de los asentamientos rurales, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, y en cooperación con el sector privado deberían:

- a) Mejorar el acceso a la información sobre la producción, la comercialización y los precios agrícolas en las zonas rurales y remotas utilizando, entre otras cosas, tecnologías de comunicaciones avanzadas y accesibles;
- b) Fomentar, en cooperación con asociaciones de agricultores, grupos de mujeres y otras partes interesadas, la investigación y la divulgación de los resultados obtenidos en lo que respecta a la utilización de tecnologías tradicionales, nuevas y perfeccionadas para, entre otras cosas, la agricultura, la acuicultura, la silvicultura y la agrosilvicultura.

121. Los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, al establecer las políticas de desarrollo y ordenación regional sostenible, deberían:

- a) Promover programas de educación y capacitación y establecer procedimientos para la plena participación de las poblaciones rurales e indígenas en la fijación de prioridades para un desarrollo regional equilibrado y ecológicamente viable;
- b) Aprovechar al máximo los sistemas de información geográfica y los métodos de evaluación ambiental en la preparación de políticas de desarrollo regional que sean racionales desde el punto de vista ecológico;
- c) Aplicar planes y programas de desarrollo regional y rural basados en las necesidades y en la viabilidad económica;

- d) Establecer un sistema eficaz y transparente de asignación de recursos a las zonas rurales sobre la base de las necesidades de la población.

122. A fin de dar mayor impulso al desarrollo sostenible y a las oportunidades de empleo en las zonas rurales empobrecidas, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían:

- a) Fomentar el desarrollo rural mediante la promoción de las oportunidades de empleo, la provisión de servicios e instalaciones para la educación y la salud, el mejoramiento de la vivienda, el fortalecimiento de la infraestructura técnica y el estímulo de las empresas rurales y la agricultura sostenible;
- b) Establecer prioridades para las inversiones en infraestructura regional sobre la base de las posibilidades de rendimiento económico, la equidad social y la calidad del medio ambiente;
- c) Alentar al sector privado a establecer y afianzar mercados al por mayor e intermediarios para la comercialización de los productos rurales sobre la base de contratos a fin de instaurar en las zonas rurales un régimen económico que facilite la circulación de dinero en efectivo o la celebración de contratos de futuros o mejorar el régimen existente;
- d) Promover el acceso equitativo y eficiente a los mercados y, cuando proceda, sistemas de precios y de pago de los productos rurales, especialmente los productos alimentarios consumidos en zonas urbanas;
- d bis) Promover los productos provenientes de las zonas rurales en los mercados urbanos y en los centros de servicios rurales mejorando el acceso a la información sobre el mercado y a los centros y redes de distribución;
- e) Reducir en forma apreciable o eliminar las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente y otros programas que propicien, por ejemplo, el uso excesivo de plaguicidas y fertilizantes químicos, y los sistemas de control de precios o los precios subvencionados que perpetúen prácticas y sistemas de producción insostenibles en las economías rurales y agrícolas.

123. A fin de promover un desarrollo urbano y rural equilibrado y basado en el apoyo mutuo es preciso adoptar un planteamiento integrado. Para lograr ese objetivo, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales y con el apoyo de las instituciones internacionales y regionales competentes, deberían:

- a) Establecer un marco jurídico, tributario y de organización apropiado que sirva para reforzar las redes de asentamientos pequeños y medianos en las zonas rurales;
- a bis) Facilitar la creación de una infraestructura eficaz de distribución y comunicación para el intercambio de información, mano de obra, bienes, servicios y capital entre las zonas urbanas y las rurales;
- b) Fomentar una amplia cooperación entre las comunidades locales a fin de buscar soluciones integradas para los problemas relativos al uso de la tierra, el transporte y el medio ambiente en un contexto urbano-rural;
- c) Aplicar un método participativo para lograr un desarrollo urbano y rural equilibrado y de apoyo mutuo, basado en un diálogo permanente entre las partes interesadas en el desarrollo urbano y rural.

10. Capacidad de prevención de desastres, mitigación de sus efectos, preparación para casos de desastre y rehabilitación posterior

124. Son cada vez mayores los efectos de los desastres naturales y los causados por el hombre sobre las poblaciones y los asentamientos humanos. Con frecuencia los desastres son causados por situaciones de vulnerabilidad creadas por la acción del hombre, como los asentamientos humanos no sujetos a control o mal planificados, la falta de infraestructura básica y la ocupación de zonas expuestas a desastres. Los conflictos armados también tienen consecuencias que afectan a los asentamientos humanos y al conjunto del país. Por consiguiente, tanto en casos de desastre como de conflicto armado se requiere una acción especial y procesos de rehabilitación y reconstrucción que pueden requerir la participación internacional a solicitud del gobierno del país afectado. Los efectos de esos desastres y situaciones de emergencia son especialmente graves en los países que carecen de capacidad suficiente de prevención, preparación, mitigación e intervención para hacer frente a situaciones de esa índole.

125. Los sistemas más eficaces y eficientes de preparación para casos de desastre y los mejores medios de intervención tras los desastres son generalmente los facilitados por voluntarios y autoridades locales en los barrios, que pueden funcionar independientemente, no obstante la reducción, el deterioro o la destrucción de infraestructura o capacidad en otros lugares. Se requieren también medidas concretas a los niveles de gobierno apropiados, incluidas las autoridades locales, en asociación con el sector privado y en estrecha coordinación con los grupos comunitarios para desarrollar la preparación para casos de desastre y la capacidad de intervención con una planificación coordinada y una ejecución flexible. La vulnerabilidad a los desastres y la capacidad de intervención cuando éstos se producen están directamente relacionadas con el grado de acceso descentralizado a la información, las comunicaciones, la adopción de decisiones y el control de los recursos. Las redes nacionales e internacionales de cooperación pueden facilitar un rápido acceso a los especialistas, lo que puede servir para aumentar la capacidad de reducción de desastres, disponer de mecanismos de alerta en casos de desastre inminentes y mitigar sus efectos. Las mujeres y los niños son los más afectados en casos de desastre y sus necesidades deben tenerse en cuenta en todas las fases de la gestión de actividades en casos de desastre. Debe fomentarse la participación activa de la mujer en la planificación y gestión de actividades en casos de desastre.

Medidas

126. A fin de mejorar la prevención de desastres naturales o causados por el hombre, la preparación para esos casos, la mitigación de sus efectos y la intervención una vez producidos, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, y en estrecha consulta y cooperación con entidades tales como compañías de seguros, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, comunidades organizadas y círculos académicos, médicos y científicos, deberían:

- a) Formular, aprobar y aplicar normas y reglamentos apropiados para la ordenación territorial, la construcción y la planificación basados en evaluaciones de la peligrosidad y la vulnerabilidad realizadas por profesionales;

- a bis) Asegurar la participación en la planificación para casos de desastre y la gestión de las actividades en esos casos de todas las partes interesadas, incluidas las mujeres, los niños, las personas de edad y los discapacitados, en reconocimiento de su vulnerabilidad especial a los desastres naturales o causados por el hombre;
- b) Alentar la movilización continua de recursos nacionales e internacionales para actividades encaminadas a la reducción de desastres;
- c) Promover y difundir información sobre métodos y tecnologías de construcción de edificaciones y obras públicas en general que sean resistentes a los desastres;
- d) Formular programas que faciliten, en lo posible, la reinstalación voluntaria y el acceso de toda la población a zonas menos expuestas a desastres;
- e) Preparar programas de capacitación sobre métodos de construcción resistentes a los desastres para diseñadores, contratistas y constructores. Algunos programas deberán estar dirigidos en particular a las pequeñas empresas, que se encargan de la construcción de la mayor parte de las viviendas y otras edificaciones pequeñas en los países en desarrollo;
- f) Adoptar medidas para aumentar, si fuera necesario, la resistencia de infraestructuras importantes y de instalaciones y servicios esenciales para la supervivencia, en particular en las zonas en que los daños pueden ocasionar desastres secundarios o dificultar las operaciones de socorro de emergencia.

[126 bis. Como consecuencia del desarrollo y ensayo de armas nucleares, ha surgido la necesidad de reasentar a las poblaciones desplazadas en zonas seguras y restablecer la actividad económica de las zonas afectadas, especialmente en el caso de pequeños Estados insulares en desarrollo y de regiones costeras. Habida cuenta de la responsabilidad especial que les incumbe en relación con la población de los ex territorios en fideicomiso de las Naciones Unidas que han resultado perjudicados por los ensayos de armas nucleares efectuados durante el período de administración fiduciaria, todos los gobiernos y organizaciones internacionales que dispongan de conocimientos técnicos en materia de limpieza y eliminación de contaminantes radiactivos

deberían considerar la posibilidad de prestar la asistencia adecuada que haga falta con fines correctivos en zonas afectadas por la contaminación radiactiva resultante de programas de armas nucleares.]

127. Con respecto a la mitigación de los efectos de los desastres, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, y en asociación con todas las partes interesadas, deberían, según proceda:

- a) Establecer un sistema de información completo que determine y evalúe los riesgos en zonas expuestas a desastres e integrar ese sistema en la planificación y el diseño de los asentamientos humanos;
- b) Promover y apoyar soluciones factibles y económicas y métodos innovadores para hacer frente a los riesgos críticos de las comunidades vulnerables, entre otras cosas mediante programas de cartografía de las zonas de riesgo y programas comunitarios de reducción de la vulnerabilidad;
- b bis) Alentar, promover y apoyar soluciones factibles y económicas, métodos innovadores y normas de construcción apropiadas para hacer frente a los riesgos críticos de las comunidades vulnerables, entre otras mediante programas de cartografía de las zonas de riesgo y programas comunitarios de reducción de la vulnerabilidad;
- c) Delimitar claramente las funciones y las responsabilidades de los diversos sectores y agentes fundamentales en la gestión de las actividades previas a la ocurrencia de casos de desastre, la preparación para esos casos y la mitigación de sus efectos como, por ejemplo, la evaluación de riesgos y peligros, la vigilancia, la predicción, la prevención, el socorro, el reasentamiento y la intervención de emergencia, así como los cauces de comunicación entre ellos;
- d) Alentar a todos los sectores de la sociedad a que participen en la planificación de la preparación para casos de desastre en ámbitos como el almacenamiento de agua y alimentos, el combustible y los primeros auxilios, así como en la prevención de desastres mediante actividades encaminadas a crear una cultura de la seguridad;
- e) Establecer sistemas de alerta temprana en los planos mundial, regional, nacional y local para advertir a la población de un desastre inminente o reforzar los sistemas ya existentes.

127 bis. A fin de prevenir desastres tecnológicos e industriales, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, deberían, según proceda:

- a) Promover los objetivos de prevención de graves accidentes tecnológicos y limitación de sus consecuencias mediante, entre otras cosas, las políticas de ordenación territorial y la promoción de tecnologías seguras;
- b) Adoptar las medidas necesarias, mediante procedimientos de consulta apropiados a fin de facilitar la aplicación de las políticas establecidas con arreglo al inciso a) supra, para regular la ubicación de nuevos conjuntos habitacionales cercanos a lugares en que se realicen actividades industriales peligrosas que puedan agravar el riesgo de que se produzcan accidentes importantes;
- c) Definir claramente las funciones y las responsabilidades de los diversos sectores fundamentales en materia de prevención de desastres y preparación para casos de desastre, incluidas la evaluación, la vigilancia, la predicción, la prevención, el socorro, el reasentamiento y la intervención de emergencia, así como los cauces de comunicación entre ellos;
- d) Fomentar y alentar una participación de base amplia en las actividades de preparación para casos de desastre proporcionando a la población que viva en las cercanías de un lugar donde se realice una actividad peligrosa información adecuada y periódica sobre los posibles peligros;
- e) Establecer sistemas de alerta temprana en los planos mundial, regional y local para advertir a la población en caso de grave accidente tecnológico o reforzar los sistemas ya existentes.

128. A los efectos de la preparación y ejecución de actividades de socorro, rehabilitación, reconstrucción y reasentamiento después de un desastre, los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, y en asociación con todas las partes interesadas, deberían:

- a) Establecer o reforzar sistemas de preparación para casos de desastre e intervención posterior que delimiten claramente las funciones y las responsabilidades de los diversos sectores y agentes en las actividades de preparación para casos de desastre y en la

intervención posterior, incluidas las medidas de ordenación, socorro y rehabilitación de emergencia, así como los cauces de comunicación entre ellos;

- b) Preparar ejercicios para ensayar la intervención y el socorro en casos de emergencia, fomentar la investigación sobre los aspectos técnicos, económicos y sociales de la reconstrucción después de un desastre y adoptar estrategias y directrices eficaces para la reconstrucción posterior;
- c) Establecer sistemas de comunicación fiables y mecanismos de adopción de decisiones y de intervención a los niveles nacional, local y comunitario;
- d) Establecer planes de reserva, sistemas de ordenación y asistencia y disposiciones para la rehabilitación, la reconstrucción y el reasentamiento;
- e) Reforzar la capacidad científica y técnica de evaluación y observación de los daños, así como técnicas especiales de rehabilitación y reconstrucción;
- f) Prestar apoyo a todas las partes interesadas en la realización de actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción;
- g) Identificar y apoyar enfoques adecuados para hacer frente a las apremiantes necesidades de vivienda de las personas que retornan a su lugar de procedencia y de las personas desplazadas dentro de su país, incluida, según proceda, la construcción de viviendas provisionales dotadas de servicios básicos, teniendo en cuenta las necesidades específicas de hombres y mujeres;
- h) Indicar enfoques adecuados para reducir al mínimo la interrupción de la asistencia de los niños a la escuela;
- i) Apoyar la labor de remoción de minas terrestres antipersonal inmediatamente después del cese de un conflicto armado;
- i bis) Iniciar un programa importante para el mejoramiento de la tecnología de detección y remoción de minas, y para facilitar la difusión más amplia posible de estas mejoras tecnológicas en toda la comunidad internacional;

- i ter) Abstenerse de imponer restricciones indebidas al suministro, por razones humanitarias, de equipo para la detección y remoción de minas y de la información técnica conexas;
- i quater) Promover un acuerdo internacional para prohibir la utilización, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal con miras a completar lo antes posible las negociaciones;
- j) Cerciorarse de que se tengan en cuenta las necesidades especiales de las mujeres, los niños, las personas con discapacidades y los grupos vulnerables en todas las actividades de comunicación, rescate, reubicación, rehabilitación y reconstrucción;
- k) Promover una dimensión cultural en los procesos de rehabilitación después de los desastres;
- l) Reconocer, apoyar y facilitar la función de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como de sus sociedades nacionales miembros, en la prevención de los desastres, la preparación para casos de desastre, la mitigación de sus efectos y la intervención en esos casos, a los niveles local, nacional e internacional;
- m) Alentar al Comité Internacional de la Cruz Roja a que en tiempo de conflicto armado adopte medidas para aliviar el sufrimiento de las víctimas de los conflictos y las personas desplazadas.
